


**RICARDO MONREAL**

Se revisará a fondo la reforma a la Ley de Amparo, dijo el coordinador de Morena. **PÁG. 37**



ESPECIAL

**Reacción.** Monreal asegura que habrá "responsabilidad en el análisis".

**NADIE SE PUEDE OFENDER SI SE ENMIENDA, AFIRMA**

La reforma "se revisará a fondo y no habrá *fast track*", anticipa **Monreal**

**Coincidió con CSP en que a ninguna ley se le puede dar un efecto retroactivo**

**VÍCTOR CHÁVEZ**

vchavez@elfinanciero.com.mx

El coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal**, adelantó que se revisará a fondo la minuta con las reformas a la Ley de Amparo, aprobadas por el Senado y que no habrá *fast track*.

Anticipó que "coincido con la presidenta en que a ninguna ley se le puede dar efecto retroactivo". "Más o menos entiendo cómo viene el transitorio, pero vamos a darle congruencia a la Constitución, se lo aseguro", dijo.

"Yo respeto lo que se hizo en el Senado, pero la va a revisar la Comisión de Justicia de los diputados y será una facultad de ellos que actúen con mucha responsabilidad en el análisis, como cámara revisora que nos corresponde", señaló.

Adelantó que "vamos a cuidar todos los plazos legales que se establecen, no habrá *fast track*, no habrá vía rápida, vamos a esperar los plazos que la ley establece y una vez que se agoten estos plazos, el pleno determinará lo procedente".

"Nadie se debe ofender porque la cámara enmienda y revise lo que se actuó en la cámara de origen, en este caso en el transitorio", insistió.

En conferencia en el Palacio Legislativo, **Monreal Ávila** precisó que "yo creo que, si la redacción viniera así, como quedó, es decir, someter a la ley que se aprueba a los juicios anteriores que se han iniciado, sí es



*“La Cámara de Diputados tiene la obligación de revisarla, corregirla y enmendarla”*

**RICARDO MONREAL**

Líder de Morena en San Lázaro

violatorio, desde mi punto de vista. Como constitucionalista lo digo”.

Explicó que “en todo caso, el transitorio debería decir que en el caso de juicios anteriores tiene que aplicarse la norma jurídica que inició el proceso, no la nueva que se está reformando, precisamente para que no se aplique retroactivamente la ley en perjuicio de las personas que están intentando, por la vía jurisdiccional, algún medio de defensa”.

Llamó a “que revisemos con mucho cuidado este transitorio. Desde mi punto de vista, esto altera, o, al menos, genera confusión en la aplicación de una norma. Yo aclararía bien el transitorio para establecer con toda perfección, con toda claridad, de que en el caso de juicios que se hayan iniciado anteriormente, se deben observar las normas que estaban vigentes antes de la reforma”.

Consideró que no cree que los senadores hayan actuado con dolo para perjudicar a alguna persona o empresa, y en caso de que hubiese alguna situación de esa índole, “la Cámara de Diputados, como cámara revisora, tiene la obligación de revisarla, corregirla y enmendarla”.